

Francisco Javier Perea Siller & Andrea María Requena Millán

Variables ideológicas en las *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia* (1827-28; 1832) de Mariano José Sicilia

1. Introducción

El estudio de la tradición ortológica del siglo XIX constituye un espacio privilegiado para la investigación historiográfica en el desarrollo de las ideas fonéticas de la época¹. En este ámbito, cobran especial relieve las *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia* de Mariano José Sicilia (1777-ante 1862)². La obra conoció dos ediciones (en París, 1827-1828, y en Madrid, 1832) y ejerció un profundo influjo que se percibe tanto en España como en la América hispanohablante, donde aparecieron varios compendios³. No obstante, pese a su

¹ Son escasos los trabajos que han centrado su interés en la tradición ortológica del español. Hasta el momento, dos enfoques han pautado su estudio. El primero tiene por objeto describir el desarrollo de la disciplina. Es la orientación del trabajo de Satorre y Viejo (2013) y Quijada (2014a). El segundo enfoque se centra en el análisis de la contribución de autores concretos, como es el caso de los trabajos de Quijada (2014b, 2015) y Perea Siller y Requena Millán (2024). Por otro lado, hay que tener en cuenta que la ortología decimonónica se vincula con otras tradiciones de la lingüística del siglo XIX, de manera que la revisión historiográfica sobre las ideas fonéticas en España para este periodo deberá tener en cuenta también la tradición lexicográfica (Quilis Merín 2008, 2010), ortográfica (Esteve 1982, Martínez Alcalde 2010) y también la gramaticográfica, en sus menciones a la ortografía y la prosodia (para el periodo, Martínez Gavilán 2011, Gómez Asencio 2011). Es a finales de siglo cuando aparece la fonética propiamente dicha, que poco a poco consigue su independencia de los géneros tradicionales en los que aparecían las descripciones de los sonidos de la lengua española.

² Satorre y Viejo califican las *Lecciones* como "obra capital de la ortología española del siglo XIX" (2013, 357), y muestran el conocimiento de la obra que tuvieron otros autores del siglo XIX, tales como González de la Portilla (1831), Bello (1835), Romero (1837), Ortega (1843), Avendaño (1844), García de San Vicente (1851), Pizarro (1867) y Marroquín (1869) (2013, 360). V. la nota siguiente.

³ Las aproximaciones a la obra de Sicilia (Satorre y Viejo 2013 y González Corrales en *BVFE*) señalan la existencia de dos compendios publicados en Hispanoamérica, destinados a las escuelas: la *Prosodia española extractada de las lecciones de Don Mariano José Sicilia* (México, 1840) y el *Extracto de la obra de don Mariano José Sicilia titulada Lecciones elementales de Ortología i prosodia* (Bogotá, 1848), de Juan Antonio Salazar (Vila 2021), de la que González

notoriedad contemporánea, lo cierto es que las *Lecciones* han recibido escasa atención por parte de la crítica.

En la tradición ortológica, el afán por describir la pronunciación del español suele combinarse con un componente prescriptivo, por lo que la contribución de Sicilia debe analizarse desde esta perspectiva doble. Por un lado, destacan las aportaciones de este autor al desarrollo de las ideas fonéticas en la España del primer tercio del siglo XIX (v. Perea Siller y Requena Millán, 2024); por otro lado, en lo relativo a la vertiente más prescriptiva, llaman la atención los juicios de valor que en la obra se concentran en torno a diferentes aspectos de la lengua. Estas valoraciones, presentes desde los paratextos, serán el principal objeto de análisis de este trabajo, a fin de determinar la concepción de la lengua española que el autor plasma en su doctrina ortológica.

Trataremos de indagar, por tanto, en la ideología que se proyecta en el tratamiento de la ortología y la ortografía del español, entendiendo *ideología* como una construcción teórica sobre algún aspecto de la realidad, que se basa en opiniones, creencias o juicios, generalmente de origen social, político o cultural (v. Van Dijk 1999, Calero Vaquera 2018). Para la identificación y el examen de la ideología lingüística que subyace en las *Lecciones*, resulta operativo el modelo de Swiggers (2018), que diferencia tres posibles manifestaciones ideológicas en los textos de reflexión metalingüística: (i) *ideología del lenguaje*, presente en las valoraciones que apuntan a la relación entre el lenguaje, el individuo o sociedad y la percepción de la realidad; (ii) *ideología de la lengua*, correspondiente a los juicios sobre las propiedades o usos particulares de una lengua determinada, e (iii) *ideología de la lingüística*, referida a las opiniones sobre la científicidad de determinados acercamientos a los fenómenos lingüísticos.

Según este marco teórico, en las *Lecciones* se reconoce una clara ideología sobre la lengua considerada en su devenir histórico. Desde Nebrija, la mutabilidad lingüística se ha considerado desde perspectivas ideológicas distintas, que ofrecen al menos tres modelos: (a) teorías basadas en los *ciclos*, que observan la lengua desde fases cronológicas de perfección y decadencia, denominada a menudo como *corrupción*; (b) teorías basadas en *el progreso*, según las cuales no hace falta intervenir en la fijación lingüística; y (c) una teoría *evolutiva*, que observa la lengua como realidad mudable como mero proceso histórico⁴. Observaremos que el enfoque de Mariano José Sicilia se adscribe al primer modelo, según el cual, el estado de la lengua española del primer tercio

Corrales habla de una segunda edición (Bogotá, 1849). La influencia que la obra ejerció en México ha sido estudiada por Crow (1998).

⁴ Los trabajos de Polzin-Haumann (2009) y Calero Vaquera (2020) demuestran la utilidad de estas categorías en su aplicación al análisis de diversos discursos españoles sobre el cambio lingüístico producidos en los siglos XVIII y XIX, respectivamente.

del siglo XIX se califica como ya *fijado* desde una mayor inestabilidad en el periodo anterior. Este estado de fijación se convierte en una realidad que hay que proteger con diversas acciones que constituyen aspectos que analizaremos en el presente trabajo. La concepción de la lengua española como una realidad ya fijada constituye, en términos de Swiggers (2010, 2018) un verdadero *ideologema*, por tratarse de contenidos más o menos codificados que reiteran determinados juicios a lo largo de la obra. Se documenta, por tanto, la conceptualización ideológica de la lengua española respecto a su devenir histórico, como trataremos en § 3.3.

Dividiremos el trabajo en siete secciones. En primer lugar, unas necesarias notas biobibliográficas situarán al autor y su producción en su contexto social e histórico (§ 2). A continuación, el análisis contrastivo de los paratextos de las dos ediciones de la obra permitirá detectar cambios en la actitud del autor, concretamente en lo relativo a los destinatarios, al contexto político en que se publican ambas ediciones y hacia la Academia como autoridad en materia de codificación del español (§ 3). Seguidamente, analizaremos los juicios del autor sobre el papel de los neógrafos (§ 4) y los fenómenos de variación lingüística (§ 5). En último lugar, se atenderá también a la relación del autor con la Real Academia Española (§ 6). Cerrarán el trabajo unas conclusiones sobre el análisis desarrollado (§ 7).

2. Notas biobibliográficas⁵

Mariano José Sicilia nace el 24 de marzo de 1777 en Granada. Tras sus estudios de primera enseñanza en el prestigioso Colegio de San Bartolomé y Santiago, cursará Filosofía, Sagrada Escritura y Teología. En la Universidad estudia Lenguas Orientales, Derecho Canónico, Concilios y Disciplina y obtiene el grado de Maestro en Artes, Licenciado en Teología y Bachiller en Cánones. En los años finales del siglo es catedrático de Filosofía Moral y aparece en el núcleo de los círculos intelectuales granadinos próximos a la cultura ilustrada proveniente de Francia.

En 1803 es ordenado sacerdote y enviado como párroco a Albuñol. Con el dominio francés en España, su actividad cultural y política propicia que en 1810 José Bonaparte le otorgue un curato en la capital granadina, hecho que hace que Sicilia sea sospechoso de colaboración tras la caída del régimen francés. En efecto, en septiembre de 1812 es encarcelado, aunque por breve tiempo. La vuelta de Fernando VII supone la derogación de la Constitución de 1812 y la

⁵ Para reconstruir la trayectoria de Sicilia, seguimos en este epígrafe a Guillén Gómez (2005). V. también González Corrales ("Sicilia, Mariano José [1777-ante 1862]", en *BVFE*).

restitución del absolutismo en 1814. Sicilia, liberal constitucionalista, es procesado en diciembre de ese mismo año.

La actividad política es intensa en la segunda década del siglo, con insurrecciones y pronunciamientos en toda la geografía española. Mientras tanto, en 1818 Sicilia gana el priorato de la Iglesia Colegial de Baza. En 1819 vuelve a ser detenido por su implicación en la insurrección de 1817. Será liberado por el golpe de Riego, que dará paso al Trienio liberal entre 1820 y 1823. El activismo de Sicilia se plasma en el periódico *El Observador Bastitano* que funda y dirige y que tendrá como vida lo que dure el trienio constitucional.

La situación posterior fue difícil para Sicilia. En 1823, con la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis, se restablece el absolutismo en España y el clérigo huye de Baza y se establece en Marsella y, posteriormente, en París. En el exilio, subsistirá gracias a las traducciones de obras francesas a la lengua española y a algunas publicaciones originales. Entre las primeras, Guillén Gómez (2005, 301) da cuenta de alguna traducción técnica, como el *Manual Diplomático o Compendio de los Derechos y funciones de los Agentes Diplomáticos, por el barón CHARL VON MARTEENS* [...] (París, Librería Americana, Calle del Temple, 1826), en tres volúmenes. También puede contarse el *Diccionario analítico de economía política* (Librería Americana, París, 1827) de Charles Ganilh y dos obras literarias: *Las aventuras del último abencerrage* (Librería Americana, París, 1827) y *Los Natchez* (París, Librería Americana, 1830), de Chateaubriand.

Sicilia también publica obras originales, entre las que encontramos un *Diccionario de sinónimos de la lengua castellana* (Librería Americana, París, 1827-1828) y las *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia* (Librería Americana, París, 1827-1828). En el prólogo de esta obra se anuncia que dispone de una gramática analítica "casi concluida" (1827 I, 14), referencia que incluso aparece titulada en el prólogo de 1832 como *Ideología gramatical, poética y oratoria*, entonces todavía sin concluir (1832, XIII).

A pesar de que en octubre de 1832 se proclama la amnistía a los exiliados políticos, permitiendo su entrada en España, Sicilia permanece en París, pero manda imprimir la *Ortología* en Madrid. En la capital francesa, será el encargado de la revisión, quizá redacción, de las memorias de Godoy. Se desconoce si Sicilia murió en París o pudo volver a España. En todo caso, su muerte sería antes de 1862, pues se le cita como fallecido en el discurso fúnebre de Martínez de la Rosa (Guillén Gómez 2005).

3. Diferencias paratextuales (1827-1832)

Merece la pena reparar en los elementos paratextuales de la obra, algunos de los cuales se modifican en las dos ediciones de la obra, parisina y madrileña. De ambas ediciones, nos fijamos en la portada y el prólogo. En la segunda edición, además, aparece una interesante dedicatoria a la reina regente María Cristina. En cuanto a la portada, después del título propiamente dicho, *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia*, aparece un extenso subtítulo que arroja luz sobre la idea de Sicilia acerca del propio tratado: "obra nueva y original en que por la primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana". Se subraya, por una parte, la novedad de la obra y, por otra, el logro de haber hallado los principios y reglas de la pronunciación española; también se sugiere el método analítico del que se vale el autor⁶. Respecto al prólogo, merece la pena su análisis por el hecho de que es diferente en las dos ediciones que conoce la obra (como hemos adelantado, París, 1827-28 y Madrid, 1832). Las consideraciones que aparecen en sendos prólogos, además de justificar la propia obra ante los lectores, aportan valiosa información sobre las circunstancias histórico-políticas en las que escribe el autor en los dos momentos y su relación con las ideas lingüísticas que hace explícitas. Finalmente, la dedicatoria que aparece exclusivamente en la segunda edición, titulada "A la Reina, nuestra Señora", aporta noticias sobre la actitud política de Sicilia.

Nos fijamos a continuación en tres aspectos relacionados con la ideología que se percibe en los paratextos: (a) la referencia a los destinatarios que pueden beneficiarse de la obra, cuya consideración se ve modificada en el prólogo de las dos ediciones; (b) la actitud frente a la monarquía, con referencias explícitas en la segunda edición en el prólogo y la dedicatoria; (c) la actitud ante la propia lengua que se deriva de los prólogos, desde la cual juzga a los distintos agentes que actúan sobre ella, o sea, el vulgo y los neógrafos e innovadores, por una parte, y la Academia, por otra.

3.1 Destinatarios

En el prólogo de ambas ediciones puede leerse que la obra se dirige a los niños y a los maestros de primera enseñanza, por lo que adopta el sistema de preguntas y respuestas y aparecen todos los términos técnicos debidamente explicados. También por ello, declara Sicilia, se ha intentado someter la materia a reglas que no tengan demasiadas excepciones. Finalmente, aparecen ampliaciones en notas

⁶ Para entender el alcance del método llamado *analítico*, son útiles los trabajos de Hassler (2009) y Calero Vaquera y Zamorano Aguilar (2010).

al pie para quienes deseen más información (1827 I, 14-17; 1832, XIV-XV). Además de estos receptores ideales, en ambos prólogos añade que su obra será útil también a los oradores, los poetas y los buenos actores (1827 I, 13-17; 1832, XI). En el prólogo de ambas ediciones puede leerse que la obra se dirige a los niños y a los maestros de primera enseñanza, por lo que adopta el sistema de preguntas y respuestas y aparecen todos los términos técnicos debidamente explicados. También por ello, declara Sicilia, se ha intentado someter la materia a reglas que no tengan demasiadas excepciones. Finalmente, aparecen ampliaciones en notas al pie para quienes deseen más información (1827 I, 14-17; 1832, XIV-XV). Además de estos receptores ideales, en ambos prólogos añade que su obra será útil también a los oradores, los poetas y los buenos actores (1827 I, 13-17; 1832, XI).

Un rasgo particular de la primera edición es la referencia a la América postcolonial que desaparece en la segunda. En 1827 se ofrece el libro a "los hermanos y compatriotas de America", una vez superadas las discordias políticas, a quienes une con los españoles "el indestructible lazo de un comun idioma" (1827 I, 17). Ante la posibilidad de que la separación política incida en la diferenciación de la lengua en la pronunciación, Sicilia concibe su obra como instrumento para impedir lo que se considera un daño, para lo cual propone también la creación de una Academia Americana de la Lengua (1827 I, 18).

Por su parte, la segunda edición atiende en mayor medida al público nacional y da cuenta de otro sector del público que puede estar interesado en su obra. Se trata de los hablantes de las provincias que aspiran a reconocer sus errores en la pronunciación ("vicios") "y vencerlos y desecharlos enteramente" (1832, XI). El final del prólogo de 1832 repite la necesidad de desechar los "resabios provinciales" (1832, XVI), que no se nombran en el primer prólogo a pesar del peso de lo normativo en la descripción que realiza en las dos ediciones de la obra.

3.2 Actitud política

La perspectiva política que Sicilia exhibe en los paratextos tiene una relación directa con los acontecimientos vividos por su autor en el tiempo en que publica las dos ediciones de las *Lecciones*. Como se ha adelantado arriba, a pesar de que las dos ediciones son muy cercanas desde el punto de vista de la doctrina ortológica y prosódica, también revelan diferencias notables en los aspectos políticos, resultado, evidentemente, de los cambios en la biografía del autor⁷. El

⁷ También hay una reducción del número de páginas en las dos ediciones. Guillén (2005, 303) da cuenta de la reseña del 9 de diciembre de 1832 en la *Gaceta de Madrid* que abunda en este aspecto: "Para llenar un vacío tan notable en nuestra literatura, dio a luz en París el año 1828 su

cambio más reseñable se refiere a la actitud ante la propia monarquía española, que no se nombra en el prólogo de la edición parisina y sí se hace en la madrileña de 1832, que se suma al contenido político de la dedicatoria que inserta en esta edición. De hecho, la dedicatoria "A la Reina, nuestra Señora" constituye una extensa nota laudatoria dirigida a la Reina Gobernadora María Cristina, quien en los últimos meses de 1832 fue habilitada por un Fernando VII enfermo para el despacho general de asuntos políticos, circunstancia en la que se firma la amnistía política y se permite el regreso de los exiliados, entre otras medidas cercanas a los liberales⁸. En este contexto se entiende que la dedicatoria contenga varias alusiones a los Borbones como "restauradores y patronos magníficos de nuestras letras" (1832, XX). A pesar de que Sicilia continúa en el exilio, el texto se hace receptivo a la amnistía decretada ese mismo año. Quizá Sicilia pensaba volver a la patria, o quizás volvió sin que haya quedado constancia.

3.3 El ideologema de una lengua fijada

En los prólogos de las *Lecciones*, es constatable la presencia de una muy clara ideología de la lengua (Swiggers 2018), según la cual el español ha experimentado una serie de fases históricas caracterizadas por su inestabilidad fonética, pero se encuentra en un momento en que ha alcanzado un estado de fijación. Desde el estado feliz del presente, la mutación que ha llevado a la actualidad se puede juzgar como *progreso*. Se trata de una idea que se repite en diversos lugares en las dos ediciones de la obra: "Despues que una lengua ha hecho ya todo su progreso y se encuentra fijada, la metátesis se comete muy raras veces" (1827 II, 200; 1832, 213, n.).⁹ Esta conceptualización de la lengua

tratado de prosodia de la lengua castellana Dn Mariano Josef Sicilia; obra sumamente apreciable por su buena doctrina, y que a la sazón se está reimprimiendo en la Imprenta Real de orden superior, para que se difunda por la Península, donde apenas hay noticia de la impresión francesa. En ella se hacen profundas investigaciones sobre esta parte tan importante de nuestra gramática: y por eso ha merecido la mayor aceptación entre cuantos literatos la conocen. Ofrecía sin embargo el inconveniente de ser demasiado voluminosa, en especial para los jóvenes, cuya natural impaciencia había de resistirse forzosamente a estudiar 4 tomos sobre una de las partes de la Gramática" (*Gazeta de Madrid*, n.º 150, 9 de diciembre de 1832, 618).

⁸ Otras medidas de reforma auspiciadas por el nuevo gobierno formado a finales de 1832 incluyeron la sustitución de numerosos cargos en el ejército y la reapertura de las universidades. Se trataba de una estrategia de reformas hacia los sectores liberales que tenían como objeto apuntalar a la monarquía reinante frente a las pretensiones carlistas (Artola 1978, 277-278; Bahamonde y Martínez 2016: 179).

⁹ También en el siguiente pasaje: "Despues de fijada una lengua, cual lo está en el dia la castellana, no es lícito alterar en la prosa, ni la composicion material, ni la prosódia de las voces, sino en los casos en que el uso general lo tuviere consentido" (1827 II, 245; 1832, 236-237).

se puede identificar con el modelo de los ciclos establecido por Polzin-Haumann (2009), en un intervalo caracterizado por un estado de perfección alcanzada. Esta idea de la lengua española en Sicilia se hace central al final del prólogo de la segunda edición, lugar donde obtiene un alcance mayor. Con reminiscencias que recuerdan al Nebrija de la *Gramática castellana*, afirma: "Nuestra lengua está fijada: gran desgracia será si se le toca otra vez, so pretexto de mejorarla" (1832, XX).

La perspectiva que se defiende explica el carácter conservador que se reconoce en la obra respecto de la ortografía y la ortología, que encuentra tres vertientes de desarrollo: a) de cara a los neógrafos, que amenazan la estabilidad de la lengua con sus intentos de mejorarla; b) de cara a las clases menos instruidas, que pueden también poner en peligro este estado de fijación, y c) finalmente, de cara a la Real Academia, como institución a la que compete principalmente la salvaguarda del idioma.

Antes de desarrollar estas vertientes en los epígrafes siguientes, adelantamos que, mientras que es constante la opinión crítica ante la acción que los neógrafos y el vulgo ejercen sobre la lengua, en cambio, existe una evolución de sus opiniones respecto a la Academia, que es patente ya en el prólogo. En efecto, a pesar de que en las dos ediciones se considera a la institución fuente de autoridad en materia de codificación de la lengua, en el prólogo de 1827 se queja el autor de que no haya emprendido la elaboración de un tratado sobre ortología, a pesar de la armonía de nuestra lengua y del hecho de que las otras partes de la gramática sí han sido abordadas desde el método analítico (1827 I, 6-7). Es interesante anotar que el mismo pasaje en el prólogo de la segunda edición se transforma en una alabanza de la Academia, que ha fijado el sistema ortográfico y ha allanado el camino al estudio de la prosodia. Merece la pena contrastar los pasajes:

Sicilia (1827)

Pero á ninguno de estos inconvenientes se halla sujeta la lengua castellana, cuyas pronunciaciones son todas sencillas, precisas, ciertas y bien marcadas, y cuyas combinaciones ortológicas se acomodan perfectamente al mecanismo natural de la voz humana y al juicio del oído; procediendo de aquí la harmonía, la regularidad y el mesurado compás de la prosodia española, cuyas reglas, á muy poca atención que se ponga, saltan á la vista y se muestran con evidencia. Por esta razon no veo yo que dificultad haya podido arredrar á la Academia Española

Sicilia (1832)

Pero á ninguno de estos inconvenientes se halla sujeta la lengua castellana, cuyas pronunciaciones son todas sencillas, obvias, precisas, ciertas y bien marcadas, y cuyas combinaciones ortológicas se acomodan perfectamente al mecanismo natural de la voz humana, procediendo de aquí en grande parte la confrontación melodiosa y el mesurado compás de nuestros acentos, otro tanto como la ordenación, la naturalidad y la certeza de nuestras cantidades silábicas, cuyas reglas, á muy poca atención que se ponga, saltan á la vista y se muestran con evidencia. La Academia Española,

para emprender esta obra tan útil, y mayormente en nuestros días, cuando ademas de poseer un gran número de escritores clásicos, así en verso como en prosa, de tener en sus obras un vasto campo para la observación y el estudio del mecanismo porsódico, se ha hecho tan general y tan fácil la aplicación del método analítico á todas las partes de la gramática (1827 I, 6-7).

trabajando constantemente, como hasta aquí lo ha hecho, en fijar con pulso seguro y detenido el sistema ortográfico de la lengua (medio cierto y probado de llegar á la perfección del sistema ortológico) ha allanado tambien por su parte el estudio de la prosódia, y merece bien que se ensaye coronación y el remate á los cuerpos de su gramática, presentando á su examen y sometiendo á su juicio este posterre tratado que faltaba para completar sus tareas de un siglo (1832, VI).

4. La actitud ante los neógrafos

En la periodización de las acciones de reforma ortográfica que establece Gaviño Rodríguez (2022, 29), el momento en el que escribe Sicilia las dos ediciones de su obra corresponde con el periodo "más virulento y amenazante para la autoridad de la RAE" en materia ortográfica, entre 1818 y 1844, una etapa en la que abundaron los intentos de reforma llevados a cabo por varios colectivos de profesores, como la Academia de Profesores de Educación, la Asociación de Maestros de León y la Academia Literaria y Científica de Instrucción Primaria¹⁰. En el caso de Sicilia, su idea de la lengua como realidad fijada le lleva a un conservadurismo que lo alinea con la Academia, a la vez que se sitúa frente a los intentos de reforma protagonizados por los neógrafos. El autor granadino muestra su crítica hacia ellos en las dos ediciones, pero su actitud adquiere un papel más destacado en el prólogo de la segunda edición, en que escribe:

[...] aun es tiempo de oponerse á ese insensato neografito, puesto que aun no ha podido ganar del todo á los buenos escritores, y que la Academia, en punto de novedades, ha marchado siempre con pies de plomo (1832, XII).

La descalificación de los neógrafos traspasa los límites del prólogo y pasa al resto de la obra, también en la primera edición. En el siguiente pasaje, idéntico en ambas ediciones, manifiesta esta ideología de la fijación y el consiguiente ataque a los neógrafos:

¹⁰ Los criterios académicos que intentan conciliar la ortografía según principios etimológicos y de pronunciación son criticados por numerosas personalidades, entre las que se cuentan lexicógrafos como Núñez de Taboada, Peñalver, Gaspar y Roig y Domínguez y gramáticos como Calleja, Herrera y Alvear, Gómez Hermosilla y Novoa, entre otros, tratados por Quilis Merín (2008) y Martínez Alcalde (2010). Pero la repercusión mayor de las críticas procedió del gremio de los maestros, que ejerció su presión en la prensa, según Gaviño Rodríguez (2022, 43).

En el estado de regularidad en que se encuentra hoy la lengua castellana, todo escritor debe ser muy mirado en la admision de los metaplasmos, que á pretexto de mayor fluidez y suavidad pretenderia introducir la intemperancia de los neógrafos y de los neologistas modernos. Toda alteracion, toda reforma que empobreza la lengua de sonidos propios suyos, y que debilitando el vigor de sus pronunciaciones, seria capaz de hacerla inclinar hacia un carácter afeminado y monótono, debe ser resistida con teson, mientras el uso general no hubiere admitido y sancionado la novedad que se intenta (1827 II, 251-252; 1832, 240).

En otras ocasiones se expresa la misma idea sin nombrar a los innovadores:

Despues de fijada una lengua, cual lo está en el dia la castellana, no es lícito alterar en la prosa, ni la composicion material, ni la prosódia de las voces, sino en los casos en que el uso general lo tuviere consentido (1827 II, 245; 1832, 236-237)¹¹.

En cualquier caso, esta idea del consenso general en cuestiones de norma lingüística puede verse corregida para mantener la correspondencia entre sistema gráfico y fonético (*ortológico*, en palabras del autor). Un caso llamativo es la diferencia de pronunciación que la Academia ha asignado a los grafemas y <v>. Sicilia reconoce que la igualación fonética es un fenómeno antiguo, pero aboga por la distinción restablecida por la Academia. En esta ocasión, habla de los muchos que pretenden legitimar la igualación:

El primero se halla muy arraigado y es muy general; razón por la cual hay muchos que pretendan legitimarlo, considerando la pronunciación de la *b* por la *v*, como una práctica consagrada por un asenso general. Pero el dictámen de la Academia, recibido en las escuelas de primeras letras y entre todas las personas cultas, ha comenzado ya a restablecer por todas partes la diferencia de estas dos articulaciones (1827 II, 142).

5. El tratamiento de la variación lingüística

Además de los intentos de alterar la lengua que realizan los neógrafos con afán de mejorarla, la fijación de la lengua que supone Sicilia (§ 3.3) está amenazada por otro agente que la erosiona, verbalizado con terminología variada. En el siguiente pasaje se observa el razonamiento acerca del seseo y ceceo y la pérdida de la africación de /tʃ/:

Pero la lengua castellana está ya fijada, y no hay que guardarse en ella, con respecto a la *s*, de otros cambios que los de *s* por *c* ó por *z*, ó de *c* ó *z* por *s*. Entre algunas personas del vulgo se suele encontrar quien pronuncie tal vez *s* en lugar de *ch*; pero esto es muy raro (1827 II, 118, n.).

¹¹ En la edición de 1827, se expresa de forma diferente: "lo hubiere establecido como una regla".

Se puede afirmar que a pesar del interés que Sicilia concede a la descripción articulatoria de los sonidos, en la que alcanza un éxito notable para la época (Perea Siller y Requena Millán 2024), también existe una observación sistemática de los *vicios* que se atribuyen a los hablantes en función de la variación geográfica y social¹². Sobre el primer tipo, ya desde el prólogo de 1832 se destaca la existencia de *resabios provinciales* que deben desecharse para hablar correctamente. Con ello, Sicilia responde a la formulación de la lengua como centro y periferia, en la que se reparte el hablar dotado de una mayor y una menor calidad, respectivamente.

A lo largo de la obra se nombran los vicios de pronunciación que se atribuyen a lugares concretos. Por ejemplo, el ceceo se sitúa en Andalucía, y en particular nombra a los jerezanos y cordobeses (¡!)¹³. También se atribuye al sur la aspiración de en palabras que empiezan con <h> (1827 I, 204) y el yeísmo (1827 II, 9)¹⁴. El ideal de corrección se sitúa, en un sentido geográfico, en Castilla la Vieja, "cuyo acento se considera como el verdadero acento nacional" (1827 I, 159).

Por otra parte, Sicilia se refiere también a criterios sociales para referirse a los vicios de la pronunciación, para los que se exhibe terminología diversa relativa al mal uso de la lengua. Así, por ejemplo, la igualación de pronunciación de las letras <h> y <j> es propia, además de algunas regiones, de "las clases menos civilizadas del pueblo" (1827 I, 171). El adjetivo "vulgar" se utiliza generalmente para caracterizar pronunciaciones que se consideran propias de una educación poco esmerada. Por ejemplo, para la posición explosiva, nombra la sonorización de /k/ (*guchillo*) (1827 I, 185-186) y para la implosiva, la pronunciación demasiado vigorosa de la consonante interdental fricativa sorda (1827, II, 191) o la no distinción de las consonantes <p> y (*nubcia*) (1827 II, 54-55). En otras ocasiones, "educación vulgar" se une a la calificación de "rusticidad", como ocurre al tratar la aspiración de /x/ (1827 I, 210) y <h> (1827 I, 172) y la omisión de /d/ intervocálica (1827 I, 153) o su restitución viciosa, "por temor de incurrir en este defecto, y por deseo de parecer cultos" (1827 I, 154), *i.e.*, por ultracorrección. Las "clases rústicas", observa Sicilia, "son muy tenaces en la conservación de las antiguas pronunciaciones" (1827 II, 50; a raíz de la pronunciación *ñudo* por *nudo*).

¹² Una relación de *vicios* de la pronunciación en las *Lecciones elementales* de Sicilia y en Bello (1835) aparecen en Satorre y Viejo (2013, 235-238).

¹³ En el mismo lugar, también se vincula al sociolecto gitano: "Este vicio es particular en España á muchos pueblos de Andalucía [...]. La pronunciacion de los Gitanos se distingue tambien muy particularmente por este mismo ceceo" (1827 I, 138).

¹⁴ En cambio, se declara que los castellanos viejos articulan el sonido lateral: "son celosísimos de la pronunciacion de la *elle*, la pronuncian bien y de ellos es de quienes debe aprenderse á practicar debidamente esta articulacion" (1827 II, 9, n.).

También se emplea la expresión "resabio popular" (1827, II, 87, sobre la metátesis de la vibrante). El "vulgo" y los "niños" son los sectores sociales en los que aparece el fenómeno que después se denominará *rotacismo* y *lambdacismo*¹⁵. Sobre los niños, es interesante que Sicilia reclame su educación lingüística para la distinción oportuna que atribuye a las letras y <v>, una vez que la Academia ha restablecido su diferente pronunciación (Sicilia 1827 I, 101). Según Sicilia, "todas las personas cultas" han comenzado a restablecer ambas articulaciones (1827 II, 142).

En el lado contrario se encuentra la "afectación", que se entiende como exageración del vigor en una pronunciación (1827 I, 156), a veces por influencia francesa (1827 II, 26). Se rechaza este tipo de pronunciación por ser pedante (1827 II, 26), a veces contraria a la dulzura que se atribuye a la lengua española¹⁶. Un buen ejemplo de esta pronunciación igualmente viciosa es el denominado *sisismo*:

El sisismo, si se quiere admitir este nombre para denotar la pronunciación afectada y chisporrotera con que algunos hacen sonar la *s* de una misma manera, siempre aguda y silbante, en cualquiera combinación que sea (1827 II, 117)¹⁷.

Una última nota sobre la diferenciación social de los usos lingüísticos alude a la sensibilidad de la mujer frente a la del hombre en materia de pronunciación. En el siguiente pasaje se refiere Sicilia, en cualquier caso, a la mujer culta; y es interesante que se mezclen en su consideración características de la dimensión social de la lengua con características extralingüísticas, como es el timbre de la voz. Escribe, en efecto, Sicilia:

A los maestros y á los oradores aconsejaría yo en estos casos que estudiasen la pronunciación del bello sexo ente las señoras que han recibido una educación conveniente, y con

¹⁵ Escribe Sicilia: "M. ¿Hay algún vicio ó resabio que evitar acerca de la pronunciación de la *l*? D. La grande afinidad que tiene el mecanismo de esta pronunciación con el de la *n* y el de la *r*, hace que el vulgo y los niños las confundan algunas veces, siendo muy frecuente el oírles pronunciar *cardo* por *caldo*" (1827 I, 220). Después, el autor granadino se extiende sobre el motivo fisiológico de este defecto.

¹⁶ La búsqueda de esta dulzura justifica la reforma de la Academia de determinadas pronunciaciones que sonaban "asperas y afectadas", como en el siguiente caso: "entre las varias reformas que han sido adoptadas por la Academia y por el uso general para mayor dulzura de la lengua, una de ellas ha sido el desterrar esta articulación por demasiado áspera y afectada, substituyéndole la articulación inversa de *n*, como en *redencion*, *exencion*, que se pronunciaban antiguamente *redempcion* y *exempcion*, segun su origen latino" (1827 II, 16).

¹⁷ En otro lugar, Sicilia describe el sonido de esta alveolar fricativa. Incluye la calificación de esta forma de hablar: "aquel modo fastidiosísimo de hablar, que en el lenguaje familiar solemos llamar *amaricado*, cuando algunas personas silban mucho y de una misma manera la *s* en cualquiera combinación en que esta se encuentre" (1827 II, 111, n.).

especialidad las que se encuentran en el trato superior de la capital y de la corte. Las mujeres son eminentemente sensibles, el metal de su voz mucho mas delicado, y el órgano de ella mas flexible (1827 I, 193).

Como puede observarse, en la obra de Sicilia, el modelo de corrección lingüística se asigna a las clases educadas, sobre todo urbanas, de Castilla la Vieja (con prevención hacia la afectación propia de quienes se han dejado influir por el galicismo). Se trata de un modelo que se hace presente en la misma Real Academia Española¹⁸ y se consagrará en el siglo XX en el trabajo fonético de Tomás Navarro Tomás (1918) y fonológico de Emilio Alarcos Llorach (1950-1965)¹⁹.

6. Sicilia ante la Academia

La Real Academia Española se muestra en la obra como garante de la estabilidad en forma de codificación de la lengua española, que ha experimentado un proceso de fijación suficiente que afecta tanto a la ortografía como a la ortología. Pero en este último aspecto Sicilia reclama para sí el hueco que la Corporación ha dejado por no haber realizado una descripción suficiente de los sonidos de la lengua. Las *Lecciones elementales* se refieren continuamente a las opiniones expresadas por la Academia. Sicilia se apoya en varias de las obras de la Corporación que cita de forma continua. Conviene referirse, en primer lugar, a las obras y ediciones (§ 6.1) que manejó el clérigo granadino para analizar después sus opiniones (§ 6.2).

6.1. Sin ninguna duda, la obra más citada en la obra de Sicilia es la "última edición" de la *Ortografía* académica. Se trata de la edición de 1826, que en realidad reproduce la octava, de 1815. Asimismo, cita en abundancia la séptima edición (1792), que es reimpresión de la segunda, de 1754²⁰. Es decir, Sicilia tiene en cuenta el modelo ortográfico vigente antes y a partir de 1815, cuando la Academia realiza dos cambios significativos: una reforma ortográfica y la introducción de descripciones articulatorias de los sonidos representados por las

¹⁸ La Academia mostrará en 1870 un ideal de pronunciación en "la gente culta de Castilla" (GRAE 1870, 287). Según Gómez Asencio (2011, 31, n. 35), es la primera "donde se consagra explícitamente la fonética castellana culta con carácter oficial".

¹⁹ Si Alarcos se refiere, como objeto de estudio, al estándar "libre de dialectalismos y vulgarismos", Navarro Tomás especifica como el habla "castellana sin vulgarismos y culta sin afectación". V. Perea Siller (2013, 306, n. 4).

²⁰ García Santos (2011: 465) se refiere a las ediciones de la ORAE desde 1741 a 1826, en las que subyacen tres modelos: la primera edición (1741), la segunda (1754) y la octava (1815). Su listado es más amplio que el recogido por la RAE en su directorio web, donde no aparecen las ediciones de 1795, 1800 y 1826. Compruébese en el siguiente enlace: https://www.rae.es/sites/default/files/Tabla_ediciones_Ortografia.pdf

letras, en la que toma como modelo, de forma servil, la obra de un autor del siglo XVI, la *Orthographia y pronunçacion castellana* de Juan López de Velasco (1582). Este hecho, como ha sido señalado por la crítica, provoca que la descripción de los sonidos que realiza la Academia en esta obra resulte anacrónico respecto al estado de lengua de inicios del siglo XIX (Pozuelo 1989; Quilis Merín 2010: 100; García Santos 2011: 474-476).

Junto a las dos ediciones de la *Ortografía* académica, Sicilia remite a la última edición del DRAE, que también se hace referente para la descripción articulatoria de los sonidos o los cambios ortográficos. Se trata de la undécima edición, de 1822, que es la reimpresión de la quinta, publicada en 1817, que a su vez reproduce las innovaciones de la *Ortografía*²¹.

6.2. Como segundo paso, analizamos ahora el diálogo que Sicilia establece con la Academia, en el que hay que distinguir la actitud ante la ortografía y su reforma, por una parte, y sobre la descripción de los sonidos que están representados por las letras, por otra.

6.2.1. Respecto a la ortografía, la Academia es claramente la fuente de autoridad. En diversos lugares se muestra que respeta sus decisiones en materia ortográfica. Consta, por ejemplo, que el cambio de <x> a <j> con el sonido velar fricativo sordo [x] no se ha producido "en unas veinte voces, las mas de ellas provinciales ó anticuadas [...], las cuales pueden verse en la última edición de su Diccionario" (1827 I, 175).

Se puede comprobar, sin embargo, que en ocasiones el autor habría ido más allá en algunas reformas de la ortografía. Así ocurre en el caso de la letra <h>, que propone desterrar, de acuerdo con su ortología (i.e. 'pronunciación'), excepto en varios casos que especifica (1827 I, 213)²². Otro caso significativo es el de las letras <g> y <j> para el sonido velar fricativo sordo. Después de repasar los casos en las que ambas letras coinciden en el mismo valor, una nota en la edición de 1827 expresa la crítica del autor hacia la ortografía propuesta por la Academia. El mismo pasaje en la edición de 1832 muestra, en cambio, una crítica más medida, en la que ni siquiera se alude a la Corporación.

Sicilia (1827)

La ortografia de esta articulacion no será perfecta mientras la Academia y la imprenta no acaben de simplificarla, y de

Sicilia (1832)

M. ¿seria de desear alguna reforma en la ortografia de esta articulacion gutural? D. Sí la de dejar á la letra g la sola

²¹ La periodización de los diccionarios académicos en relación con el tratamiento de la pronunciación ha sido trazada por Quilis Merín (2010). La obra de Sicilia se enmarcaría en la segunda fase de diccionarios académicos, iniciada precisamente en la quinta edición (1817), en la que se introducen las explicaciones articulatorias en las definiciones de las letras, basadas en las de López de Velasco.

²² Sicilia trae a colación el ejemplo de los italianos, que han eliminado la letra en el inicio de nombres comunes, como *uomo* e incluso propios, como *Ortensio, Omero* (1827 I, 213, n.).

abandonar las rutinas y la indecision. Lo mejor de todo seria dejar á la *g* la sola representacion de la que llamamos *g* dulce, y expresar en todo caso por la *j* la articulacion de *g* que llamamos fuerte sobre la *e* y la *i*, con la advertencia de hacer sobre ellas muy suave la *j* (1827 I, 174, n.).

representacion de la articulacion que llamamos de *g* dulce, y escribir siempre con *j* la articulacion gutural que ella representa, cediéndole todos los casos de la *g* fuerte sobre la *e* y sobre la *i*. Para hacerlo asi bastaria el resolverse á perder, otro poco mas de lo que ya se ha perdido, el respeto á las etimologías (1832, 85).

Sin embargo, en general, Sicilia se muestra reacio a las reformas, que amenazan la elegancia del idioma. La ideología de la lengua fijada también provoca críticas a la Academia ante ciertos cambios propuestos en sus últimas publicaciones. Encontramos un ejemplo señero en el caso de *<x>*. Sicilia defiende dos pronunciaciones distintas para esta grafía, lo que le lleva a rechazar el intento de sustituir *<x>* por *<s>* en los casos que la propia Corporación había permitido (1827 II, 148-153)²³. Merece la pena notar que en la edición de 1832 el planteamiento del autor se despoja por completo de la crítica inserta en la edición parisina.

Sicilia (1827)

M. Pero la Academia, al hablar de la *x* enseña que "su pronunciacion tomada de las lenguas latina y griega, equivale á *cs*", y no dice cosa alguna acerca de la combinacion *gs*. D. La reforma de la Academia acerca de la letra *x* hubiera sido perfecta, si así como reconoció su procedencia de las lenguas latina y griega, y se propuso el reducirla al sonido suave que tenia en su origen, cuando la tomamos de los Latinos, hubiera notado tambien que estos le daban en muchos casos la pronunciacion de *gs*, y que nososotros se la damos igualmente. Este olvido de la Academia le ha hecho dar un paso falso que podrá ser bastante funesto para la Ortología y la Ortografía de la *x* (1827 II, 148-150).

Sicilia (1832)

Los gramáticos reconocen todos que la *x* fue adoptada de los latinos; y no es cosa muy difícil de notar las dos pronunciaciones que nosotros le damos, de la misma manera que la dieron aquellos, *c* y *s* en unos casos, y en otros *g* y *s* (1832: 187).

²³ "Por el facil tránsito y commutación de la *x* á la *s* podrá esta sustituirse á la primera cuando la sigue una consonante, como en *estrangeiro*, *estraño*, *estremo*, ya para hacer mas dulce y suave la pronunciacion, ya para evitar cierta afectacion con que se pronuncia en estos casos la *x*" (ORAE, 1826, 55-56). El sentir de Sicilia es claro: "No permita Dios que esta sancion de la Academia en favor de una práctica tan absurda, llegue á convertir en uso general la substitucion de la *s* por la *x* en estos casos" (1827 II, 153).

Asimismo, critica las supresiones de las que denomina articulaciones inversas compuestas: *ads*, *obs*, *subs*, *ans* y la supresión de <x> en favor de <s> (1827 II, 155-156; 1832, 192-193). En una nota de la primera edición, Sicilia carga contra la Academia por condescender con algunos de estos cambios; en 1832 la nota se transforma en un juicio contra los "oficiosos neógrafos" que los proponen y desaparece la referencia a la Corporación. Sicilia, en el grueso de sus opiniones, se muestra antirreformista.

Respecto a los sonidos, Sicilia sigue también a la Academia en la decisión de atribuir sonidos diferentes a las letras y <v>, bilabial y labiodental, respectivamente. Se trataba de favorecer la distinción ortográfica mediante una diferencia fonética que ya era a todas luces artificial. Sobre estas letras y sus valores fónicos, Sicilia introduce una interesante nota histórica. Después de hablar la confusión que se registraba aún entre los latinos, declara:

En cuanto à la lengua española, asegura Nebrija que en su tiempo había algunos que apenas podían distinguir estas dos articulaciones. Aun en el día el mayor número de los que hablan español no las distinguen, y pronuncian siempre la *b*. Sin embargo, de unos veinte años á esta parte, se ha puesto un gran cuidado en hacer distinguir á los niños estas dos pronunciaciones, y se nota el particular esmero que ponen los buenos oradores y los buenos actores en el uso propio y respectivo de cada una (1827 I, 100 n.).

Así pues, Sicilia admite que la pronunciación de ambas letras se había igualado, pero que desde el primer decenio del siglo se había reintroducido desde la escuela la distinción fonética correspondiente a las dos grafías. Sicilia se muestra de acuerdo con esta decisión que haga corresponder pronunciación y ortografía.

También sigue Sicilia los casos en los que la Academia había hablado de aspiración como equivalente fónico de la letra hache. Cita al DRAE en su última edición (1822, es decir, la reedición del modelo de 1817), cuando describe el sonido al que corresponde la letra como "una aspiración tenue y suave" (1827, 186). También aduce la descripción coincidente de la última ORAE, que reconoce el mismo origen. Solo después admite usos sin aspiración (1827, I 192-3).

Se puede pensar en la influencia de Juan López de Velasco en la reforma ortográfica de la Academia, aunque la explicación de la hache con el valor de aspiración suave ya estaba presente en la ORAE de 1792 (45). En cualquier caso, Sicilia reinterpreta algunos casos en los que la Academia habla de aspiración como una marca de separación de sílabas, como ocurre en *adherir*, *inhumano* y *exhumar*, en las que la consonante del prefijo forma sílaba inversa con la vocal que la antecede (1827 I, 195). Añade Sicilia:

Cuando la Academia dijo en las anteriores ediciones de su Ortografía que la aspiración era sensible en estos casos, no se propuso, sin duda, otra cosa sino establecer que la *h* servía

muchas veces para denotar la sílaba á parte que debia formarse con la segunda vocal (Sicilia, 1827 I, 198-199, n.).

6.2.2. Finalmente, cabe destacar los casos en los que Sicilia se muestra reticente hacia la Academia en lo que respecta a la descripción de la pronunciación. Un pasaje clave sobre su actitud contiene la siguiente declaración:

[...] conviene tener presente que la misma Academia confiesa, al principio de su Gramática, no haberse aun dedicado á fijar las reglas de la verdadera pronunciacion castellana. De consiguiente, todo lo que diga como de paso en su Diccionario y su Ortografia en materia de pronunciacion, se halla mucho mas distante de la infalibilidad que todas sus demás decisiones en las otras partes de la Gramática (Sicilia 1827, II, 108).

En consecuencia, en la clasificación de los sonidos y en la descripción de las articulaciones, Sicilia realiza algunas correcciones respecto de los rasgos que había atribuido la Academia a los sonidos de la lengua española. Encontramos un buen ejemplo en la descripción de [m], que describe como labial y nasal. Sicilia reproduce el mecanismo de producción que expone la Academia en su *Ortografía* y en el *Diccionario* (1827 II, 14, n.)²⁴, pero va más allá en la búsqueda del matiz y señala:

Pero esta explicacion no caracteriza de ninguna manera á la *m*, ni conviene sino á la *p*. Para la una y para la otra se aprietan los labios; pero en la *m* se comprimen un poco para adentro, y en la *p* para afuera; en esta resulta todo el sonido á la parte de afuera; en aquella una parte del sonido refluye por la nariz y resuena dentro de la boca (1827 II, 14, n.)²⁵.

En el caso de la articulación de [n], Sicilia es explícito en su juicio a la Corporación: "La explicacion que hace la Academia del mecanismo de la *n*, no es menos vaga y defectuosa que la de la *m*". De nuevo reproduce literalmente la explicación académica:

Entra esta letra en el número de las consonantes lingüales, aunque tiene tambien al pronunciarse alguna relacion con la nariz. Fórmase su sonido con la extremidad de la lengua arrimada en el principio del paladar, y apartándola de golpe (DRAE 1822, *s. v. N*; Sicilia 1827 II, 29, n.).

²⁴ Cita Sicilia (1827 II, 14, n.) literalmente: "su pronunciación se forma fuera de la boca al abrir de golpe los labios apretados" (DRAE 1822, *s. v. M*).

²⁵ Sicilia aclara que esta diferenciación no ayudará a los naturales a pronunciar mejor, pero sí a los extranjeros que deseen aprender español (1827 II, 14, n.). Esta perspectiva hacia la enseñanza del español como lengua extranjera está presente en otros lugares de la obra, así como el interés por el contraste de los sonidos entre unas lenguas y otras.

Sicilia se excusa por corregir de nuevo a la Academia, pero señala que esta descripción vale para las consonantes [n d 1 t]. Se puede observar que ni la Corporación ni tampoco Sicilia tienen suficientemente distinguidos los lugares de articulación, pues lo que denomina el "principio del paladar" admite consonantes dentales y alveolares (v. Perea Siller y Requena Millán 2024, § 5.4). La explicación de Sicilia no resulta mucho más precisa:

Apoyando ligeramente la extremidad de la lengua, un poco encorvada para arriba, en el principio del paladar junto á los dientes superiores, y casi al tope con ellos; emitiendo el aiento sonoro, y retirando la lengua tan pronto como comience á sonar y á refluir una parte del sonido por la nariz (Sicilia 1827 II, 28).

Como juicio general sobre la Academia, Sicilia explica la dificultad que tiene la descripción ajustada de los sonidos de la lengua española. Merece la pena reproducir el siguiente pasaje:

No es mi ánimo, ni aqui ni en ningun otro lugar, deprimir el mérito de las tareas de la Academia la cual tiene hechos muy buenos servicios en favor de la lengua castellana; pero cuando mi doctrina es diversa de la suya, me es preciso compararla con ella, y dar razon de mis principios. Acaso no hay una cosa mas difícil que explicar el mecanismo de cada articulacion: todos los conocimientos reunidos de un excelente anatomista, de un gran mecánico y de un músico superior, bastarían apénas para conseguirlo; y por desgracia casi nada hay escrito sobre esto que se aproxime si quiera á la exactitud (Sicilia 1827 II, 29, n.).

Se comprueba el intento, por parte de Sicilia, de precisar la descripción de los sonidos a partir de las obras de la Academia, con la que suele ser crítico, sin querer una confrontación.

7. Conclusiones

El presente trabajo pone de manifiesto el interés de aplicar una perspectiva ideológica al análisis comparativo de las dos ediciones de las *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia* de Sicilia. Este análisis ha permitido localizar cambios relevantes en los paratextos, que reflejan el contexto político y cultural en que se publicaron las dos ediciones de la obra, la parisina de 1827-1828 y la madrileña de 1832. Dichos cambios afectan a los destinatarios de la obra y también a la actitud política que el autor muestra hacia la monarquía española y ante la Real Academia, una actitud sensiblemente más favorable hacia ambas instituciones en la edición madrileña.

Por su parte, la concepción que Sicilia tiene del español se mantiene constante en las dos ediciones del tratado. El autor concibe la lengua española como una realidad ya fijada, idea que deriva de una posición conservadora. Sin

embargo, dos factores externos pueden alterar tal estado de fijación. En primer lugar, Sicilia arremete contra los neógrafos y los innovadores que pretenden mejorar la lengua. En un periodo en el que abundaron las propuestas de reforma ortográfica, la obra de Sicilia se muestra conservadora hasta el punto de alinearse con la Academia en las diferenciaciones fónicas que propuso en el modelo de 1815, que intentaba salvaguardar el equilibrio entre los sistemas gráfico y fonético (por ejemplo, las diferencias de pronunciación que se imponen a los grafemas y <v>). El otro factor de desequilibrio se encuentra en los usos procedentes del vulgo. Si las *Lecciones elementales* de Sicilia se han destacado por la crítica como un modelo en el que prima el valor de la descripción de la pronunciación del español, en este trabajo hemos mostrado que también están muy presentes determinadas variables ideológicas que aúnan los componentes descriptivo y prescriptivo de la obra. Estas variables atienden, por un lado, al factor geográfico que afecta al idioma, conceptualizado como centro y periferia de España, donde se reparten los usos de mayor y menor calidad, respectivamente; y, por otro lado, a factores sociales, en los que aparecen diversas variables, como la que distingue a las clases cultivadas frente a las iletradas, la ciudad frente al campo, y la afectación como vicio que atenta contra lo castizo, procedente de la imitación de la lengua francesa. En definitiva, el análisis de las *Lecciones* desde sus condicionamientos ideológicos muestra interesantes resultados que vienen a completar la imagen que esta obra representa en la tradición ortológica del español.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

- Alarcos Llorach, Emilio. 1950₁, 1954₂, 1961₃, [1965₄] 1986. *Fonología Española*. Madrid: Gredos.
- Bello, Andrés. 1951. *Obras completas de Andrés Bello. Estudios gramaticales*, vol. V. Caracas: Ministerio de Educación.
- López de Velasco, Juan. 1582. *Ortografía y pronunciacion castellana*. Burgos.
- Navarro Tomás, Tomás 2004 [1918]. *Manual de pronunciación*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Real Academia Española. 1792. *Ortografía de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española. Séptima impresión, corregida y aumenta*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra.
- Real Academia Española. 1815. *Ortografía de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española. Octava edición notablemente reformada y corregida*. Madrid: Imprenta Real.
- Real Academia Española. 1826. *Ortografía de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española. Novena edición notablemente reformada y corregida*. Madrid: Imprenta Real.

- Sicilia, Mariano José. 1827-1828. *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia; obra nueva y original en que por la primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana*, 4 vols. París: Librería Americana.
- Sicilia, Mariano José. 1832. *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia; obra nueva y original en que por la primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana*, tomo primero. Madrid: Imprenta Real.

Fuentes secundarias

- Artola, Miguel. 1978. *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Barcelona: Ariel.
- Bahamonde, Ángel y Martínez Martín, Jesús A. 2016⁹ [1994]. *Historia de España siglo XIX*. Madrid: Cátedra.
- Calero Vaquera, María Luisa y Zamorano Aguilar, Alfonso. 2010. "El término 'análisis' en las gramáticas de tradición hispánica: estudio metalingüístico". En: Wieland, Katharina, Süselbeck, Kirsten & Eilers, Vera (eds.), *Aspectos del desarrollo de la lingüística española a través de los siglos*. Hamburg: Helmut Buske Verlag, 13-29.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2018. "Sobre el concepto 'ideología' y su repercusión en la epistemología lingüística". En: *Circula: Ideologías en obras sobre la lengua española (ss. XV-XX)* 8, 6-29.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2020. "La RAE como microcosmos ideológico del siglo XIX: juicios sobre el español (y otros temas colaterales) en discursos académicos". En: Escudero Paniagua, Francisco & Villanueva García, Carlos & Quijada van den Berghe, Carmen & Gómez Asencio, José Jesús (eds.), *Lazos entre lingüística e ideología desde un enfoque historiográfico*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 37-52.
- Crow, David. 1998. "La *Prosodia española* de Francisco Ortega: influencia neoclasicista en los románticos mexicanos". En: Ruedas de la Serna, Jorge (coord.), *De la perfecta expresión: Preceptistas iberoamericanos del siglo XIX*. México: UNAM, 293-304.
- Esteve, Abraham. 1982. *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria.
- García Santos, Juan Felipe. 2011. "Las ortografías académicas del Siglo XVIII (con una extensión hasta 1844)". En: Gómez Asencio, José Jesús (dir.), 445-492.
- Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2022. *La reforma ortográfica del español en la prensa española del siglo XIX*. Berna: Peter Lang.
- Gómez Asencio, José Jesús (dir.). 2011. *El castellano y su codificación gramatical (1700-1835)*, vol. 3. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua: Junta de Castilla y León. Colección Beltenebros.
- Gómez Asencio, José Jesús. 2011. "La gramática española de 1800 a 1835". En: Gómez Asencio, José Jesús (dir.), 285-305.
- González Corrales, Leticia. 2023. "Sicilia, Mariano José (1777-ante 1862)". En Alvar Ezquerra, Manuel: *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea] [febrero de 2023]. Disponible en: <https://www.bvfe.es/es/autor/10702-sicilia-mariano-jose.html>.
- Guillén Gómez, Antonio. 2005. "El prior de la colegial de Baza, Mariano José Sicilia: un liberal del Trienio". En: *Péndulo* 6, 261-309.

- Hassler, Gerda. 2009. "El método analítico en la obra de Andrés Bello". En: *RAHL: Revista Argentina de Historiografía Lingüística* 1.1, 19-34.
- Martínez Alcalde, María José. 2010. *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Berna: Peter Lang.
- Martínez Gavilán, María Dolores. 2011. "El campo de la Gramática española y sus partes en el siglo XVIII". En: Gómez Asencio, José Jesús (dir.), 571-630.
- Perea Siller, Francisco Javier y Requena Millán, Andrea María. 2024. "La descripción fonética en la tradición ortológica: las *Lecciones elementales* (1827/28, 1832) de Mariano José Sicilia". En: *Loquens* 11.1-2, e109.
- Perea Siller, Francisco Javier. 2013. "La neutralización en la *Fonología española* (1950-1965) de Emilio Alarcos Llorach". En: *Romance Philology* 67, 305-322.
- Polzin-Haumann, Claudia. 2009. "¿Evolución, ciclos, corrupción o progreso? Concepciones de la historia lingüística en el siglo XVIII". En: García, José María (dir.) y Gaviño, Victoriano (ed.), *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 499-518.
- Pozuelo Yvancos, José María. 1989. "Las primeras descripciones fonéticas de la Real Academia Española". En: *Estudios románicos* 5, 1165-1184.
- Quijada, Carmen. 2014a. "Contribución de los tratados de ortología decimonónicos a la historia de la fonética española". En: *RAHL: Revista argentina de historiografía lingüística* 6.2, 161-180.
- Quijada, Carmen. 2014b. "La *Ortopeia Universal* (1785) en el programa educativo de González Valdés". En: Calero Vaquera, María Luisa & Zamorano Aguilar, Alfonso & Perea Siller, Francisco Javier & García Manga, María del Carmen & Martínez-Atienza de Dios, María (eds.), *Métodos y resultados actuales en historiografía de la lingüística*, vol. 2. Münster: Nodus Publikationen, 594-606.
- Quijada, Carmen. 2015. "Sobre historia de las ideas fónicas en España: el caso de la *Ortopeia Universal* de González de Valdés (1785)". En: *Boletín de filología* 50.2, 149-178.
- Quilis Merín, Mercedes. 2008. "La presencia de los 'neógrafos' en la lexicografía del siglo XIX". En: Maquieira Rodríguez, Marina A. & Martínez Gavilán, María Dolores (eds.), *Gramma-Temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical*. Universidad de León: Centro de Estudios metodológicos e interdisciplinares, 267-293.
- Quilis Merín, Mercedes. 2010. "La articulación de los sonidos en la lexicografía del español (siglos XIX y XX)". En: *Quaderns de filología: Estudis lingüístics* 15, 97-120.
- Satorre, Francisco Javier y Viejo, María Luisa. 2013. "Ortología". En: Echenique, María Teresa & Satorre, Francisco Javier (eds.), *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Valencia: Tirant lo Blanch, 337-379.
- Swiggers, Pierre. 2010. "La clarte du français: examen d'un 'ideologeme'". En: *Zeitschrift für romanische Philologie* 126, 443-459.
- Swiggers, Pierre. 2011. "La gramática general y filosófica francesa y su recepción en España". En: Gómez Asencio, José Jesús (dir.), 53-98.
- Swiggers, Pierre. 2018. "De la ideología de la(s) lengua(s) a la(s) ideología(s) de la lingüística". En: *Circula: Ideologías en obras sobre la lengua española (ss. XV-XX)* 8, 70-101.
- Van Dijk, Teum. 1999. *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.
- Vila Rubio, Neus. 2021. "Forma y función de los prólogos en gramáticas hispanoamericanas del siglo XIX". En: *Boletín de Filología* 56.2, 49-103.

Título / Title

Variables ideológicas en las *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia* (1827-28; 1832) de Mariano José Sicilia

Ideological variables in the *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia* (1827-28; 1832) de Mariano José Sicilia

Resumen / Abstract

El sacerdote liberal Mariano José Sicilia (1777-ante 1862) es autor en el exilio de una de las obras más importantes de la tradición ortológica del español, las *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia*. Dicho tratado llegó a conocer dos ediciones: la primera se publicó en París (1827-1828) y, poco tiempo después, se imprimió en Madrid (1832) una segunda edición. El afán por describir de manera sistemática la pronunciación del español se combina en la obra con no pocos juicios de valor sobre determinados aspectos de la lengua. En el presente trabajo, abordamos las principales variables ideológicas que operan en las *Lecciones elementales*: atendemos, por un lado, a los cambios de actitud que el autor manifiesta como reflejo de las diferencias contextuales que enmarcan la publicación de las dos ediciones de la obra; y, por otro lado, analizamos también las actitudes propiamente lingüísticas, debidas al carácter generalmente conservador que el autor muestra en lo relativo a la ortografía y la ortología. Especialmente interesante resulta la relación de este autor con la Real Academia Española, que, en la época, y en la obra de Sicilia en particular, aparece como la productora de un modelo de corrección que se discute en diferentes lugares de las dos ediciones del tratado.

The liberal priest Mariano José Sicilia (1777-before 1862) is the author in exile of one of the most important works of the Spanish's ortological tradition, the *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia*. Two editions of this treatise were published: the first one was published in París (1827-1828), and, soon thereafter, the second one was printed in Madrid (1832). The aim to describe Spanish's pronunciation in a systematic way is accompanied in the work by many value judgements on certain aspects of the language. In this paper, we attend to the main ideological variables that operate in the *Lecciones elementales*: we observe, on the one hand, the changes of attitude that the author manifests as a reflection of the contextual differences that frame the publication of the two editions of the treatise; and, on the other hand, we also analyse the linguistic attitudes, due to the conservative character shown by the author in terms of orthography and orthology. Particularly interesting is the author's relationship with the Real Academia Española, which, by that time, and in the work of Sicilia in particular, appears as the producer of a model of correction that is discussed in different places of the two editions of the treatise.

Palabras clave / Keywords

Ortología, pronunciación, historia de la fonética, ortografía, Real Academia Española, ideología, historiografía lingüística.

Orthology, pronunciation, history of phonetics, orthography, Real Academia Española, ideology, linguistic historiography.

Código UNESCO / UNESCO Nomenclature

550614, 5799

Información y dirección del autor / Author and address information

Francisco Javier Perea Siller
Departamento de Ciencias del Lenguaje
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Córdoba
Plaza del Cardenal Salazar, 3
14071 Córdoba (España)
Correo electrónico: f1pesif@uco.es

Andrea María Requena Millán
Departamento de Ciencias del Lenguaje
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Córdoba
Plaza del Cardenal Salazar, 3
14071 Córdoba (España)
Correo electrónico: l82remia@uco.es